



# Manual de Gestión del Servicio de Rehabilitación del Hospital Nacional de Salud Mental de la Caja Costarricense de Seguro Social


---

Código MG.GM.DDSS-AAIP.041225

Versión 01

Caja Costarricense de Seguro Social  
Gerencia Médica  
Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud

2025

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>Página 2 de 40</b>
<i>MANUAL DE GESTIÓN</i>	<i>MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	<i>CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225</i>

**ELABORADO POR:**

- Dra. Susana Maradiegue Montero, Médico Psiquiatra, Jefatura del Servicio de Rehabilitación, Hospital Nacional de Salud Mental
- Dra. Eida Vanessa Castro Sánchez, Enfermera en Salud Mental y Psiquiatría, Jefatura de Área de Consulta Externa y Rehabilitación, Hospital Nacional de Salud Mental
- Dra. Karla Eugenia Patiño Martínez, Enfermera en Salud Mental y Psiquiatría, Psiquiatría Comunitaria, Hospital Nacional de Salud Mental
- Dr. Jossimar Lewis, Medico General, Hospital Nacional Psiquiátrico
- MSc. Marcia Andrea Aguilar Sandí, Psicóloga, Servicio de Rehabilitación, Hospital Nacional de Salud Mental
- Lcda. Mercedes Araya Ramírez, Trabajadora Social, Servicio de Rehabilitación, Hospital Nacional de Salud Mental.
- Lic. Olger Roberto León Fontana, Terapeuta Ocupacional, Coordinador de la Unidad de Terapia Ocupacional, Hospital Nacional de Salud Mental.
- Lcda. Stephanie Osorno Saborio, Terapeuta Ocupacional, Coordinadora a.i. de Terapia Ocupacional, Hospital Nacional de Salud Mental.
- Dr. Harold Segura Quesada, Médico Especialista en Psiquiatría, coordinador Programa Normalización para Atención de la Salud Mental, DDSS.
- Dra. Nancy Valeria Chacón Campos, Médico, AAIP, DDSS.
- Dra. Wendy Granados Granados, Médico, Dirección de Proyección de Servicios de Salud, DDSS.
- Dra. Marcela Carrillo Chavarría, Médico, Programa de Normalización de Salud de la Mujer., AAIP, DDSS.
- Dr. Shang Chieh Wu Hsieh, Médico, Programa de Normalización de Discapacidad, Accesibilidad y Rehabilitación, AAIP, DDSS.
- Lic. Minor Sequeira Solano, Trabajador Social, Programa de Normalización de Discapacidad, Accesibilidad y Rehabilitación, AAIP, DDSS.

**COLABORADORES:**

- Dra. Tatiana Mata Chacón. Programa de Normalización de Salud Mental y Adicciones, AAIP, DDSS.
- Dra. Susan Valverde Díaz. Programa de Normalización de Salud Mental y Adicciones, AAIP, DDSS.

**VALIDADO POR:**

- Karla Patricia Berrocal Saborío. Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud Trabajadora Social.
- Olber Chaves Gómez. Fisioterapeuta. Hospital Tomás Casas Casajús
- Christian Adrián Quesada Cordero. Fisioterapeuta. Centro Nacional de Rehabilitación.
- Elissa Arroliga Umaña. Médico. Programa de Normalización de Modalidades Alternativas. Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud.
- Mayela Azofofe Castro. Administración de empresas. Dirección de Inspección
- Adriana Elizabeth Gómez Gómez. Supervisor de Terapia Física. Hospital de la Anexión de Partido de Nicoya
- Dennis Alberto Garita Vives. Fisioterapeuta. Hospital Max Peralta
- Teófilo de Jesús Borbón Arce. Fisioterapeuta. Hospital Nacional de Salud Mental

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>Página 3 de 40</b>
<i>MANUAL DE GESTIÓN</i>	<i>MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	<i>CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225</i>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Luis Andrés Ramírez Medina. Hospital San Vicente de Paul Fisioterapeuta.</li> <li>• Jorge Arturo Fernández Campos. Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia Fisioterapeuta.</li> </ul>
<b>REVISADO Y APROBADO POR:</b>	Dra. María José Valverde Valverde, jefe Área de Atención Integral a las Personas, DDSS
<b>AVALADO POR:</b>	Dr. Alexander Sánchez Cabo. Gerente Médico. Mediante Oficio # GM-0403-2026 (Ver anexo 1)
<b>Fecha de revisión y aprobación</b>	2025
<b>Próxima revisión:</b>	2030
<b>Observaciones</b>	<p>La reproducción gratuita de este material con fines educativos y sin fines de lucro es permitida, siempre y cuando se respete la propiedad intelectual del documento. No se permitirá la reproducción comercial del producto sin la autorización de la CCSS y la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud.</p> <p>Se utilizan las siguientes siglas para indicar los lugares de trabajo:</p> <p>GM: Gerencia Médica.</p> <p>HNSM: Hospital Nacional de Salud Mental.</p> <p>DDSS: Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud</p> <p>AAIP: Área de Atención Integral a las Personas.</p> <p>Consultas al: Correos electrónicos: <a href="mailto:corraaip@ccss.sa.cr">corraaip@ccss.sa.cr</a></p> <p>Declaración de Intereses: Los autores de este documento declaran que no ha existido ningún tipo de conflicto de interés en su realización. Que no poseen relación directa con fines comerciales con la industria sanitaria en dicho tema, no han recibido dinero procedente de la investigación o promoción de dicho tema. Además, declaran no haber recibido ninguna directriz de parte del solicitante o pagador (CCSS) para variar técnicamente los resultados presentados en este documento. Cada colaborador llenó su respectivo formulario de declaración de intereses, el cual fue analizado por el ETCM y tomó las debidas acciones; los formularios serán custodiados por 5 años.</p>

## Índice

<b>Presentación .....</b>	<b>5</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>7</b>
<b>Metodología.....</b>	<b>8</b>
<b>Definiciones: _____</b>	<b>9</b>
<b>Abreviaturas _____</b>	<b>12</b>
<b>Referencias normativas _____</b>	<b>13</b>
<b>Alcance y campo de aplicación _____</b>	<b>17</b>
<b>Objetivo General y Específicos _____</b>	<b>17</b>
<b>Responsable del cumplimiento _____</b>	<b>18</b>
Para la oferta de servicios de terapia ocupacional, hospital de día y psiquiatría comunitaria, existe un organigrama de los procesos de supervisión y coordinación de los diferentes procesos administrativos e intervencionistas los cuales se mencionan a continuación: _____	18
Cuadro #X: Unidades y su responsabilidad .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Responsable de verificar el cumplimiento _____</b>	<b>20</b>
<b>Contenido _____</b>	<b>21</b>
<b>1.Ubicación Contextual _____</b>	<b>21</b>
1.1 Definición de la unidad, servicio o equipo de trabajo _____	21
1.2 Conformación del servicio _____	21
<b>2. Fundamento Legal _____</b>	<b>23</b>
<b>3. Oferta de Servicios _____</b>	<b>23</b>
3.1 Descripción de actividades: _____	24
3.2 Poblaciones y grupos etarios: _____	27
<b>4. Organización Funcional _____</b>	<b>27</b>
4.1. Relación con el mapa de procesos institucional _____	28
4.2. Descripción de la organización funcional _____	30
<b>5. Evaluación de resultados _____</b>	<b>31</b>
<b>Herramientas de Aplicabilidad _____</b>	<b>33</b>
<b>Declaración de Intereses _____</b>	<b>35</b>
<b>Contacto para consultas _____</b>	<b>36</b>
<b>Anexos _____</b>	<b>37</b>
<b>Referencias _____</b>	<b>38</b>

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 5 de 40
MANUAL DE GESTIÓN	MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225

## Presentación

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (2006), la discapacidad se concibe como:

*“...un concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con algunas limitaciones funcionales y las barreras debidas a la actitud y el entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.”*

Este enfoque reconoce no solo las limitaciones funcionales, sino también las habilidades, potencialidades y capacidades de las personas, las cuales se ven influenciadas por las condiciones del entorno. La discapacidad no debe entenderse únicamente como una pérdida o alteración funcional, sensorial, mental o psicosocial, sino como una construcción social que puede verse agravada por procesos de discriminación, estigmatización y exclusión.

En la medida en que la sociedad y las instituciones, incluyendo los servicios de salud, promuevan condiciones accesibles, inclusivas y equitativas, las personas sentirán mayor funcionalidad y autonomía, superando en gran medida las barreras impuestas por la discapacidad. En este sentido, la accesibilidad y la inclusión no son solo principios éticos, sino requisitos técnicos para garantizar la participación plena y efectiva de las personas usuarias de los servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.

El entorno tiene un papel determinante en este proceso. Puede actuar como facilitador cuando proporciona recursos, ajustes razonables y adaptaciones que potencian la participación en contextos laborales, educativos, familiares y sociales. Sin embargo, también puede convertirse en una fuente de exclusión cuando mantiene barreras físicas, actitudinales o institucionales.

Desde esta perspectiva, la accesibilidad se refiere a la adecuación de los entornos y procesos para garantizar la participación efectiva de las personas con discapacidad en todas las dimensiones de la vida cotidiana, incluyendo actividades básicas, instrumentales, intelectuales, laborales y sociales.

En los casos relacionados con condiciones de salud mental, el abordaje rehabilitador adquiere un papel central. Los procesos de rehabilitación contribuyen a reducir secuelas físicas, cognitivas y psicosociales, promoviendo la funcionalidad, el empoderamiento y la inclusión social de las personas usuarias.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>Página 6 de 40</b>
<i>MANUAL DE GESTIÓN</i>	<i>MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	<i>CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225</i>

En este contexto, el presente Manual de Gestión del Servicio de Rehabilitación del Hospital Nacional de Salud Mental ha sido elaborado con el propósito de estandarizar la organización y funcionamiento de dicho servicio en el marco institucional de la CCSS. Constituye una herramienta técnica orientada a facilitar la implementación de prácticas integrales, basadas en la mejor evidencia disponible, articuladas con las redes de apoyo, la comunidad y los distintos niveles de atención en salud.

Su objetivo es promover la excelencia en la atención y rehabilitación en salud mental, favoreciendo procesos sostenibles de recuperación, autonomía y reintegración social de las personas usuarias.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>Página 7 de 40</b>
<i>MANUAL DE GESTIÓN</i>	<i>MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	<i>CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225</i>


## Introducción

El Servicio de Rehabilitación del Hospital Nacional de Salud Mental de la Caja Costarricense de Seguro Social desempeña un papel fundamental en la atención de personas con enfermedades mentales y/o discapacidades psicosociales. Este Manual de Gestión ha sido elaborado con el objetivo de documentar los aspectos esenciales de su organización, funcionamiento y objetivos estratégicos, con el fin de asegurar una atención integral, continua y de calidad.

La estandarización de criterios técnicos y operativos es una herramienta clave para reducir la variabilidad en las intervenciones realizadas por el servicio. En este sentido, el presente documento incorpora la oferta de servicios (descripción de actividades; diagnósticos nosológicos; poblaciones y grupos etarios), que aseguran una ejecución homogénea de las acciones, aspecto imprescindible dada la complejidad funcional del hospital y el impacto de los servicios de rehabilitación en la población usuaria.

Además de su valor normativo, este manual se constituye en una herramienta útil para los procesos de inducción, reinducción, supervisión y fortalecimiento de capacidades, tanto para el personal directamente adscrito al Servicio de Rehabilitación como para aquellos profesionales de otras áreas que colaboren en su funcionamiento.

Su elaboración se sustenta en el marco normativo institucional vigente y sus reglamentos, así como en las políticas institucionales de seguridad, calidad y derechos humanos. Este manual responde a la misión del Hospital Nacional de Salud Mental de brindar servicios especializados, integrales y basados en evidencia, bajo un enfoque centrado en la persona usuaria y el respeto por sus derechos fundamentales.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>Página 8 de 40</b>
<i>MANUAL DE GESTIÓN</i>	<i>MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	<i>CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225</i>

## Metodología

Este documento normativo ha sido elaborado conforme a lo establecido en el Manual Metodológico para la Construcción de un Manual de Gestión en la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud (DDSS), identificado con el código M.GM.DDSS.110621, Versión 01. Su desarrollo se llevó a cabo mediante un proceso articulado entre el Servicio de Rehabilitación del Hospital Nacional de Salud Mental, el Programa de Normalización de Discapacidad, Accesibilidad y Rehabilitación, y el Programa de Normalización de Salud Mental y Adicciones. Durante dicho proceso se realizaron diversas sesiones técnicas de análisis y discusión, orientadas a la revisión rigurosa de información relevante. El contenido aquí presentado se fundamenta en fuentes bibliográficas respaldadas por la mejor evidencia científica disponible, consultadas en bases de datos especializadas tales como Ovid, Access Medicine, The JAMA Network, SpringerLink, WILEY, HINARI, PubMed, Scielo, Medline y UpToDate. Asimismo, se incorporaron fuentes primarias provenientes de los campos disciplinares de psiquiatría, medicina física y rehabilitación, y terapia ocupacional, complementadas con el criterio técnico de profesionales expertos que laboran en los servicios correspondientes.

Adicionalmente, se contó con colaboración del Programa de Normalización de la Atención de la Persona Adulta Mayor, Programa de Normalización de Modalidades Alternativas y Hospital Nacional Psiquiátrico Dr Roberto Chacón Paut.

Posteriormente, se realizó un proceso de validación utilizando la metodología Delphi modificada, mediante un instrumento con 27 preguntas. En este proceso de validación participó un total de 10 funcionarios. Se realizó un proceso de sistematización y análisis de las respuestas recibidas, se procedió con la incorporación de las modificaciones pertinentes y de esta manera se obtuvo la versión final del documento.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 9 de 40
MANUAL DE GESTIÓN	<i>MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225

## Definiciones:

**Abordaje interdisciplinario:** es parte de un enfoque multidisciplinario, intersectorial e intergubernamental en salud pública. Este enfoque busca integrar distintos sectores y disciplinas en el diseño de políticas públicas que aborden los determinantes sociales de la salud, fomenten la equidad en el acceso y promuevan entornos saludables. (OPS, s.f.)

**Accesibilidad:** garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso equitativo a servicios de salud eficaces, intervenciones de salud pública intersectoriales, y medidas de preparación y respuesta frente a emergencias. Esto incluye eliminar barreras físicas, comunicacionales, sociales y estructurales que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad. (OMS, 2023)

**Adulto mayor:** toda persona de 65 años o más y toda persona con síndrome de Down mayor de 40 años. (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2022)

**Apoyos materiales:** se refiere a objetos, imágenes o pictogramas que guían, anticipan y estructuran los pasos de una prueba, facilitando la comprensión y ejecución de las tareas por parte del estudiantado con necesidades educativas específicas. (MEP, 2025)

**Apoyo psicosocial:** proceso de relación interpersonal que proporciona ayuda afectiva, material y a veces hasta financiera, implica a un conjunto de personas, con relaciones de afecto y objetivas, con un vínculo temporal y con cierto sentido de reciprocidad. La ayuda psicosocial implica una serie de personas organizadas, lo cual constituye una red psicosocial que puede ser representada como nudos con vínculos. (OMS, 2015)

**Apoyo social:** ayuda proporcionada al individuo por medio de instituciones formales (estatales o privadas) aspecto que la diferencia del apoyo psicosocial. (OMS, 2015)

**Atención integral:** modelo centrado en las personas, que considera el curso de vida y busca articular los servicios de salud para garantizar continuidad, calidad y equidad en la atención. (OPS, 2023)

**Autocuidado:** conjunto de actividades que realizan las personas, las familias o las comunidades para promover, mantener y proteger la salud, prevenir enfermedades y hacerles frente, con o sin el apoyo de un profesional de la salud. Implica adoptar estilos de

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 10 de 40
MANUAL DE GESTIÓN	MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225

vida saludables y conductas que favorezcan el bienestar físico y mental, permitiendo desarrollar una vida plena y activa. (OMS, 2024)

Cuidadores: personas que proporcionan los servicios necesarios para el cuidado de otros, en sus actividades cotidianas. (Álvarez-Carchipulla, Maza-Román & Requelme-Jaramillo, 2024). Se puede distinguir entre:

- Cuidador Informal o primario: persona del entorno familiar que brinda atención no profesional ni remunerada a una persona dependiente, generalmente en el hogar. Este tipo de cuidado está ligado al envejecimiento poblacional y suele recaer en mujeres, como hijas o esposas, quienes enfrentan sobrecarga física, emocional y económica.
- Cuidador Formal: profesional capacitado que brinda atención directa a personas mayores en instituciones de larga estancia o mediante contratación para atención domiciliaria

Dependencia: se entiende como una situación permanente o prolongada en la que vive una persona que ha perdido su autonomía física, mental, intelectual o sensorial, lo cual le impide realizar por sí misma, al menos una de sus actividades básicas de la vida diaria sin el apoyo de otra persona, de manera prolongada en el tiempo. (IMAS, 2021)

Discapacidad: Es un concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas. (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, (1996)Ley No. 7600). Según la OMS, Es el resultado de la interacción entre afecciones como la demencia, la ceguera o las lesiones medulares, y una serie de factores ambientales y personales. (OMS, 2023).

Hogares de larga estancia: corresponden a hogares de ancianos o albergues, con fines de lucro y sin fines de lucro, privados y públicos. En algunos casos, motivados por la carencia de recursos familiares para el cuidado de las personas adultas mayores, o ante problemas de abandono familiar, social o económico. Centros que ofrecen servicios de higiene personal, apoyo en actividades de la vida diaria, alimentación, rehabilitación, recreación, nutrición, estimulación mental; que cuenta con una junta directiva o gerencia, un coordinador

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 11 de 40
MANUAL DE GESTIÓN	MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225

administrativo y la respectiva persona encargada del cuidado básico de la persona adulta mayor con la finalidad de ofrecer una atención y un ambiente de seguridad de pertenencia y protección durante las 24 horas. (PE, 2024)

Hospital de Día: Es una modalidad de atención hospitalaria ambulatoria, que puede aplicarse en hospitales periféricos, regionales, nacionales y especializados. Busca instaurar el sistema de atención articulado en red, que facilite el seguimiento de las personas con patologías crónicas y agudas con la participación de redes de apoyo e implementar una modalidad alternativa y funcional a la hospitalización convencional que garantice la calidad, efectividad y eficacia de los servicios, manteniendo las ventajas de la atención ambulatoria. (CCSS, 2025).

Rehabilitación: conjunto de intervenciones encaminadas a optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en personas con afecciones de salud en la interacción con su entorno. Su objetivo es ayudar a las personas a ser lo más independientes posible en su vida diaria, permitiéndoles participar en actividades educativas, laborales, recreativas o familiares. (OMS, 2024)

Terapia ocupacional: conjunto de métodos, actuaciones y técnicas que, a través de actividades aplicadas con fines terapéuticos, previene y mantiene la salud, favorece la restauración de la función, suple los déficits incapacitantes y valora los supuestos comportamentales y su significación profunda para conseguir la mayor independencia y reinserción posible del individuo en todos sus aspectos: laboral, mental, físico y social. (OMS, s.f.)

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 12 de 40
MANUAL DE GESTIÓN	<i>MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225

## Abreviaturas

CCSS: Caja Costarricense de Seguro Social.

CONAPDIS: Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad.

CONAPAM: Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

CAPEMCOL: Centro de Atención para Personas con Enfermedades Mentales en Conflictos con la Ley.

HDD: Hospital de Día.

HLE: Hogares de larga Estancia.

HNSM: Hospital Nacional de Salud Mental.

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social.

IPS: Individual Placement and Support

MEP: Ministerio de Educación Pública

MS: Ministerio de Salud

OMS: Organización Mundial de la Salud.

OPS: Organización Panamericana de la Salud.

PE: Poder Ejecutivo

REDES: Registros y Estadísticas de la Salud.

SCPD: Síntomas Conductuales y Psicológicos de la Demencia.

TS: Trabajo Social.

TO: Terapia Ocupacional.

PIB. Programa de intervención Breve.

PAIPAM-HD. Programa de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor del Hospital Diurno.

## Referencias normativas

Número	Nombre de normativas	Año
Normativa internacional		
NA	Declaración Universal de los Derechos Humanos.	1948
NA	Convención Americana sobre Derechos Humanos.	1969
NA	Declaración de los Derechos Humanos y de la Salud Mental proclamado por la Federación Mundial de Salud Mental.	1989
NA	Principios de la Declaración de Caracas. Conferencia Regional para la Reestructuración de la Atención Psiquiátrica.	1990
NA	Principios para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas	1991
NA	Principios de Brasilia. Conferencia Regional en Brasilia. Naciones Unidas.	2005
NA	Declaración de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.	2006
NA	Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos.	2006
NA	Sesión del Comité Regional, Washington D.C., aprobación de la Estrategia Regional y el Plan de Acción sobre Salud Mental 2009-2019.	2009
NA	Declaratoria de Corobicí, San José. Asociación Centroamericana de Psiquiatría, XXV Congreso Centroamericano de Psiquiatría.	2011
NA	Plan de Acción Integral sobre Salud Mental 2013 – 2030. Organización Mundial de la Salud.	2013
NA	Atlas de Salud Mental de las Américas. Organización Panamericana de la Salud.	2020
NA	Vivir la vida. Guía de aplicación para la prevención del suicidio en los países subdesarrollados. Organización Panamericana de la Salud.	2021
NA	Política para mejorar la salud mental de la población de las Américas CE 170/15.	2022
ISBN: 978-92-75-32726-5	Una nueva agenda para la salud mental en las Américas. Informe de la Comisión de Alto Nivel sobre Salud Mental y COVID-19 de la Organización Panamericana de la Salud.	2023
NA	Estrategia para mejorar la salud mental y la prevención del suicidio en la Región de las Américas. Organización Panamericana de la Salud.	2023
Leyes, Decretos y Reglamentos Nacionales		
Ley N.° 17	Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.	1943
NA	Constitución Política de Costa Rica.	1949

Ley N.° 5.395/1973	Ley General de Salud.	1973
Decreto N.º 20665-S:	Reconocimiento de la psiquiatría como quinta especialidad clínica básica y ejecución del Plan Nacional de Salud Mental. La Gaceta, N.º 206.	1991
Decreto N°23984-S	Creación de un grupo de trabajo encargado de fortalecer la atención psiquiátrica integral a nivel local y comunitario en todo el país.	1991
Ley N.° 7600	Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento	1996
Ley N.° 7948	Aprobación de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad	1999
NA	Código de Ética Caja Costarricense del Seguro Social.	1999
Ley N° 7935	Ley Integral para la Persona Adulta Mayor	1999
Ley N.°8239	Ley Derechos y Deberes de las personas usuarias de los servicios de salud públicos y privados.	2002
Decreto N°32612-S.	Reglamento a la Ley Derechos y Deberes de las personas usuarias de los servicios de salud públicos y privados.	2005
NA	Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (OEA)	2006
Ley N.° 8661	Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo	2008
Ley N.° 8862	Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público	2010
Ley N.° 8968	Ley de protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.	2011
Ley N.° 8989	Ley del Colegio de Terapeutas de Costa Rica	2011
Ley N.° 9171	Ley de Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD). Artículo 11.	2013
NA	Reglamento a la Ley del Colegio de Terapeutas de Costa Rica	2013
NA	Reglamentación y Normativa del Perfil de Terapia Física, Terapia Ocupacional y Terapia del Lenguaje	2013
NA	Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 (ONU)	2015
NA	Plan Nacional de Salud (No. DM-FG1020-2017)	2016-2020
NA	Código de Ética del Colegio de Terapeutas de Costa Rica	2016
Ley N.° 9379	Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad	2016
Ley N° 9394	Ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.	2016
Decreto N° 40556 - S	Modificación al Reglamento de Vigilancia de la Salud.	2017
Decreto N°41599- S	Norma de Atención Integral de la Salud Mental y de Abordaje Psicosocial en Situaciones de Emergencias y Desastres en los Escenarios de Servicios de Salud y en la Comunidad.	2019
NA	Plan Nacional de Desarrollo y de inversión pública 2023-2026. Rogelio Fernández Güell. Sector salud. MIDEPLAN.	2022

NA	Estrategia Nacional de Abordaje Integral de las Enfermedades No Transmisibles y Obesidad (2022-2030) y su Plan de Acción 2022-2025 Ministerio de Salud.	2022
Ley N°10412	Ley Nacional de Salud Mental.	2023
NA	Política Nacional de Salud 2023-2033. Ministerio de Salud.	2023
ISBN 978-9977-62-288-0	Política Nacional de Salud Mental 2024-2034 y sus anexos técnicos de la política nacional de salud mental. Ministerio de Salud -San José, Costa Rica.	2024
Decreto N° 42342-S.	Reglamento de la Ley Nacional de Salud Mental de Costa Rica, Número 10412.	2025
Lineamientos Institucionales		
NA	Reglamento General de Hospitales Nacionales.	1971
NA	Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM)	1995
7082	Reglamento del Seguro de Salud.	1996
NA	Código de Ética del Servidor del Seguro Social	2004
NA	Informe de Auditoría ASS-347-2010, Evaluación de la Especialidad de Psiquiatría de la Red de Servicios de Salud.	2010
NA	Reglamento de Consentimiento Informado en la Práctica Asistencia de la CCSS.	2012
NA	Acuerdos de Junta Directiva sesión 8660 Artículo 9, sobre reestructuración del modelo de salud mental.	2013
NA	Reglamento para el Otorgamiento de Incapacidades y Licencias a los Beneficiarios del Seguro de Salud	2014
GM.DDSS.ARSDT.TS.003-2015	Instrucción de Trabajo Social de referencia y contra referencia en la red de servicios de trabajo social del seguro de salud de la CCSS y sus actualizaciones.	2015
M.IT.GM.DDSS.ARS.DT.CNTS.121217	Manual de Instrucciones de Trabajo para el Procedimiento de la Atención Social y Consulta Social modalidades: individual, familiar y grupal y sus actualizaciones.	2017
GM-MDD-3970-2018	Oferta de servicios de Psicología en los tres niveles de atención.	2018 (o sus versiones posteriores)
GM-DESP-15905-2018	Manual Técnico de Gestión de Psicología de la Caja Costarricense de Seguro Social.	2018 (o sus versiones posteriores)
M.GM.DDSS-ARSDT-TS.211119	Manual de Gestión de Servicios de Trabajo Social.	2019
NA	Metamorfosis 2041: hacia una CCSS Centenaria.	2019
L.GM.DDSS.10102021	Lineamiento para la implementación de los componentes disciplinares e interdisciplinarios de la oferta de servicios de salud mental en la CCSS, en los tres niveles de atención.	2021
M.GM.DDSS.110621	Manual Metodológico para la construcción de un Manual de Gestión en la DDSS, Versión 01	2021

GM-14184-2022	Plan de Promoción de la Salud. CCSS 2023-2027.	2022
NA	Plan Estratégico Institucional 2023-2033.	2023
PAC.GM.DDS.S.AAIP.04022	Manual de procedimientos de la oferta de servicios de salud que brinda la Caja Costarricense de Seguro Social por especialidad y nivel de atención.	2024
LT.GM.DDSS.ARSDT.31072024	Lineamiento para referencias y contra referencias a Servicios de Psicología en los tres niveles de atención de la CCSS.	2024
LT.GM.DRSS.SAGTS.02122024	Lineamiento para la aplicación de las modalidades de atención telepresencial en la prestación de servicios de salud en la Caja Costarricense de Seguro social.	2024
NA	Protocolo de Atención de la persona usuaria. Una institución comprometida con el Buen Trato.	2024
IT.GM.DDSS.ARSDT.TS.041124.2024	Instrucción de trabajo para el abordaje social de personas usuarias referidas por presentar disfunciones emocionales, a los servicios de Trabajo Social de los tres niveles de atención en salud.	2024

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 17 de 40
<i>MANUAL DE GESTIÓN</i>	<i>MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	<i>CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225</i>

## Alcance y campo de aplicación

Este manual está destinado al personal de salud que labora en el Servicio de Rehabilitación del Hospital Nacional de Salud Mental, así como en el Hospital de Día y en Psiquiatría Comunitaria. Su propósito es proporcionar información relevante que respalde la toma de decisiones estratégicas tanto dentro del servicio como en las unidades que coordinan con ellos. El contenido del manual facilita una gestión adecuada de los distintos procesos, con un enfoque centrado en la satisfacción de las personas usuarias, sus familias y sus redes de apoyo.

Asimismo, orienta y delimita las competencias de los equipos de atención que conforman el servicio, evitando la duplicidad de funciones y promoviendo una mayor eficiencia en la implementación de los programas de atención en salud mental. Esto permite garantizar la aplicabilidad de dichos programas en las diferentes regiones del sistema de salud, contribuyendo a la mejora continua de la atención integral y la calidad en el abordaje de la salud mental en el país.

El presente documento tiene como propósito atender las necesidades de las personas usuarias mediante la sistematización del manejo de los procesos tanto de hospitalización convencional como de hospitalización no convencional, particularmente el hospital de día, así como de las funciones propias de psiquiatría comunitaria. Su objetivo es fortalecer la comunicación entre los diferentes servicios que brindan atención en salud, promoviendo la integración de las comunidades, las familias, las personas cuidadoras y las redes interinstitucionales.

## Objetivo General y Específicos

### Objetivo General:

Proporcionar al personal de salud que labora en el Servicio de Rehabilitación, incluyendo las áreas de Terapia Ocupacional, Psiquiatría Comunitaria y Hospital de Día, una herramienta para la gestión técnica y operativa que regulan los procesos de gestión del servicio, con el fin de garantizar una atención integral, oportuna y de calidad.

### Objetivos Específicos:

- Estandarizar los procedimientos técnicos y operativos del servicio para responder de forma eficaz a las necesidades de las personas usuarias.
- Brindar orientación al equipo interdisciplinario sobre la adecuada gestión de las áreas que conforman el Servicio de Rehabilitación.
- Implementar acciones dirigidas a la prevención, atención, habilitación y rehabilitación de las personas usuarias, promoviendo su proceso de recuperación e inclusión social.
- Disminuir el impacto de la cronificación y el establecimiento de la discapacidad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas atendidas.
- Prevenir recaídas y favorecer procesos de inclusión familiar y comunitaria para personas con discapacidad psicosocial.

### Responsable del cumplimiento

Para la oferta de servicios de terapia ocupacional, hospital de día y psiquiatría comunitaria, existe un organigrama de los procesos de supervisión y coordinación de los diferentes procesos administrativos e intervencionistas los cuales se mencionan a continuación:

Tabla N° 3: Unidades y su responsabilidad	
Puestos de trabajo	Responsabilidad
Dirección General	1. Supervisar y velar por el cumplimiento de la normativa 2. Revisar y aprobar los informes y reportes 3. Generar los informes que sean requeridos a la Gerencia médica u otra autoridad superior 4. Coordinar con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales las gestiones requeridas para mejorar la atención
Jefatura Servicios Médicos y Rehabilitación	1. Supervisión y evaluación del cumplimiento de la normativa institucional 2. Revisar y aprobar los informes y reportes 3. Generar los informes que sean requeridos a la Dirección Medica



Jefatura de Rehabilitación	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplimiento del plan presupuesto y gestión del servicio</li><li>2. Aprobar citas y coordinar las sesiones</li><li>3. Elaborar los informes y reportes de manera semestral</li><li>4. Realizar reuniones periódicas para evaluar el progreso y establecer nuevas metas</li><li>5. Administrar la comunicación entre el equipo de Rehabilitación y otros servicios</li></ol>
Asistente Administrativo servicio Rehabilitación	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Gestionar y organizar la documentación del servicio.</li><li>2. Apoyo en la elaboración de los informes y reportes</li><li>3. Administrar la comunicación entre el equipo de Rehabilitación y otros servicios</li><li>4. Gestión de inventarios y suministros</li><li>5. Gestión y trazabilidad de compras para las licitaciones para SICOP y gestión de ayudas económicas máximas</li><li>6. Apoyo a la recepción provisional de los productos adquiridos (colaboración a financiero contable)</li><li>7. Gestionar el presupuesto y los recursos de la unidad</li></ol>
Coordinador Unidad de Terapia Ocupacional	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Facilitar la formación continua del personal</li><li>2. Asesora los programas de trabajo de la unidad de Terapia Ocupacional.</li><li>3. Elaborar programas de promoción y prevención de la disfunción ocupacional.</li><li>4. Elabora registros de información y estadística sobre los procesos que se llevan a cabo en su área de trabajo.</li></ol>

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 20 de 40
<i>MANUAL DE GESTIÓN</i>	<i>MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	<i>CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225</i>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Controla, supervisa y evalúa la calidad de los procesos técnicos y administrativos del área a su cargo.</li> <li>6. Presupuesta, inventarea, almacena y da seguimiento a los insumos y suministros del área del departamento.</li> <li>7. Evaluar el desempeño del personal a su cargo.</li> <li>8. Contribuye a la promoción de la profesión a través de la difusión de sus conocimientos.</li> </ol>
Fuente: Creación Propia.	

### Responsable de verificar el cumplimiento

- Directores(as) Generales de Hospitales Nacionales, Regionales y Periféricos.
- Jefaturas de Trabajo Social y Psicología para ampliar la oferta multidisciplinaria
- Jefatura de Rehabilitación
- Directores (as) de Áreas de Salud
- Jefaturas de Enfermería
- Coordinaciones de Terapia ocupacional

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 21 de 40
<i>MANUAL DE GESTIÓN</i>	<i>MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	<i>CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225</i>

## Contenido

### 1. Ubicación Contextual

El Servicio de Rehabilitación del Hospital Nacional de Salud Mental se inserta dentro del modelo de atención integral en salud mental de la Caja Costarricense de Seguro Social, como parte de la red especializada de servicios de tercer nivel. Su funcionamiento responde a los principios institucionales de equidad, igualdad, universalidad, obligatoriedad, solidaridad y unidad, el funcionamiento del servicio de rehabilitación se fundamenta en el enfoque de derechos humanos y de atención centrada en la persona. El trabajo interdisciplinario y la continuidad del cuidado constituyen los principios orientadores para la prestación de sus servicios.

La presente sección detalla los aspectos esenciales que definen la naturaleza del servicio, su estructura organizativa y el marco normativo que sustenta su operación, en concordancia con los lineamientos técnicos y organizativos de la Gerencia Médica y la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud.

#### 1.1 Definición de la unidad, servicio o equipo de trabajo

El Servicio de Rehabilitación tiene como objetivo principal promover la integración de las personas usuarias a su entorno comunitario, mediante intervenciones orientadas a la recuperación funcional, la reducción del impacto de la discapacidad y el fortalecimiento de su autonomía. Estas acciones se desarrollan desde una perspectiva basada en los derechos humanos, priorizando la participación activa, el respeto por la diversidad y el acompañamiento continuo.

La atención se estructura a partir de tres unidades funcionales principales: Hospital de Día, Terapia Ocupacional y Psiquiatría Comunitaria, cada una con características, propósitos y una modalidad no convencional, que permiten ofrecer un abordaje integral y coordinado a lo largo del proceso de recuperación de la persona usuaria.

#### 1.2 Conformación del servicio

El Servicio de Rehabilitación desarrolla sus acciones tanto en modalidad ambulatoria como intrahospitalaria. Para facilitar la gestión operativa y técnica, se ha estructurado en tres grandes unidades, cuyas funciones y equipos se describen a continuación:

**I. Hospital de Día:** Esta unidad opera bajo una modalidad de atención ambulatoria intensiva, dirigido a personas con discapacidad secundaria a enfermedad mental. Brinda una variedad

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 22 de 40
MANUAL DE GESTIÓN	MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225

de intervenciones interdisciplinarias orientadas a reducir el impacto de la discapacidad, mejorar la funcionalidad y promover la calidad de vida de las personas usuarias.

Las personas usuarias son referidas por profesionales de los servicios de Corta Estancia, Consulta Externa y Urgencias del Hospital Nacional de Salud Mental, así como por Áreas de Salud, hospitales nacionales, regionales y periféricos.

El equipo interdisciplinario está conformado por:

- 1 profesional en psiquiatría
- 3 profesionales en enfermería
- 3 auxiliares de enfermería
- 1 profesional en terapia ocupacional
- 1 profesional en psicología
- 1 profesional en trabajo social

**II. Terapia Ocupacional:** La Unidad de Terapia Ocupacional ejecuta programas especializados en diferentes áreas clínicas y comunitarias del Hospital Nacional de Salud Mental. Su accionar abarca:

- CAPEMCOL
- Hospitalización
- Hospital de Día (Programa de intervención breve)
- Talleres (para personas de hospitalización y Hospital de Día)
- Consulta Externa (niñez y adultez)
- Escenario comunitario

Para el cumplimiento de sus objetivos, esta unidad cuenta con un equipo de:

- 10 profesionales en terapia ocupacional
- 28 técnicos en terapia ocupacional

**III. Psiquiatría Comunitaria:** La Unidad de Psiquiatría Comunitaria se encarga de articular las acciones hospitalarias con los otros niveles de atención, con el objetivo de garantizar la continuidad del cuidado y la vinculación efectiva con los recursos comunitarios.

Sus principales funciones incluyen:

- Capacitación dirigida a tres ejes:
  - Equipos de salud del primer y segundo nivel de atención

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página <b>23</b> de <b>40</b>
<i>MANUAL DE GESTIÓN</i>	<i>MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	<i>CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225</i>

- Personas cuidadoras y población general
- Instituciones de la red (municipalidades, MEP, IMAS, entre otros)
- Apoyo técnico a áreas de salud, de acuerdo con sus diagnósticos situacionales en salud mental
- Fortalecimiento de los procesos de referencia y contrarreferencia
- Seguimiento clínico de personas con condiciones de mayor complejidad, múltiples internamientos o alto riesgo de recaída

Este componente cumple una función estratégica en la consolidación del modelo comunitario, promoviendo procesos sostenibles de recuperación e inclusión.

## 2. Fundamento Legal

El presente Manual de Gestión se fundamenta en el marco jurídico nacional e institucional que regula la atención en salud mental y los servicios de rehabilitación en Costa Rica, especialmente en el contexto de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Su elaboración responde a la necesidad de garantizar una atención integral, continua, humanizada y basada en derechos humanos, conforme a los siguientes instrumentos legales y técnicos:

- Ley Nacional de Salud Mental (Ley N.º 10.412): Promueve un modelo integral de atención, incluyendo la rehabilitación como eje clave.
- Reglamento de la Ley de Salud Mental: Define los mecanismos operativos para implementar servicios de rehabilitación.
- Ley Constitutiva de la CCSS (Ley N.º 17): Establece la responsabilidad institucional en brindar atención médica integral, incluyendo rehabilitación.
- Reglamentos y Normativas Técnicas de la CCSS: Regulan la organización, calidad y funcionamiento de los servicios hospitalarios.
- Política Nacional de Salud Mental: Orienta la planificación y fortalecimiento de servicios de rehabilitación psicosocial.

## 3. Oferta de Servicios

El Servicio de Rehabilitación está conformado por tres unidades funcionales: Hospital de Día, Terapia Ocupacional y Psiquiatría Comunitaria, las cuales brindan atención directa a las personas usuarias mayores de 18 años mediante intervenciones específicas orientadas a mejorar su calidad de vida, favorecer su funcionalidad y promover su integración social. Cada unidad desarrolla actividades diferenciadas que responden a los objetivos técnicos de su

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 24 de 40
MANUAL DE GESTIÓN	MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225

área, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Hospital Nacional de Salud Mental y la normativa institucional vigente.

### 3.1 Descripción de actividades:

#### 3.1.1 Unidad de Hospital de Día

Esta unidad desarrolla diversos programas de atención ambulatoria intensiva, dirigidos a personas con discapacidad psicosocial secundaria a enfermedades mentales. Las actividades se organizan en los siguientes componentes:

a) Talleres del Hospital de Día

Incluyen talleres de activación cognitiva, hidroponía, manual productivo, carpintería y acompañamiento vocacional (modelo IPS). La población usuaria debe contar con diagnóstico de discapacidad psicosocial emitido por un médico especialista en psiquiatría, y ser remitida formalmente al programa. El ingreso se define según una evaluación funcional inicial y se establecen objetivos terapéuticos individualizados con enfoque integral.

b) Programa de Intervención Breve (PIB)

Dirigido a personas en situación de crisis emocional. Brinda un máximo de cinco sesiones de atención ambulatoria con abordaje interdisciplinario, con el objetivo de contener la crisis, evitar hospitalizaciones innecesarias y prevenir la cronificación del malestar psicológico.

c) Terapia Grupal de Habilidades Emocionales

Terapia grupal de seis meses de duración, orientada a personas adultas con diagnóstico de trastorno de personalidad tipo límite. El programa se enfoca en la habilitación de estrategias de afrontamiento funcionales y recursos de regulación emocional.

d) Programa de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor del HNSM (PAIPAM-HD)

Intervención dirigida a personas adultas mayores y red de apoyo. Las actividades incluyen:

- Abordaje de los síntomas conductuales y psicológicos de la demencia (SCPD)
- Apoyo psicoeducativo a personas cuidadoras
- Consulta post-egreso para personas psicogeríatras
- Entrenamiento cognitivo y rehabilitación funcional
- Programa de intervención breve para personas adultas mayores
- Apoyo comunitario para personas referidas desde otras instituciones o redes de atención

e) Criterios de inclusión

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 25 de 40
MANUAL DE GESTIÓN	<i>MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225

- Persona usuaria que requiera algún procedimiento como: drenajes, diálisis peritoneal, toracocentesis, entre otros que por sus características no pueden ser abordadas en el Área de Salud.
- Persona usuaria que requiera tratamiento endovenoso ya sea antibioticoterapia, biológicos, infusiones, transfusiones, medicamentos oncológicos no complejos, tratamiento sintomático de ciertas patologías que lo requieran.
- Persona usuaria que requiera estudios diagnósticos como: estudios de imagen, procedimientos diagnósticos o toma de biopsia, son casos que se deben ingresar a HD para evitar hospitalización convencional.

e.1) Otras condiciones para el ingreso (debe valorarse desde el consentimiento informado)

- Disponen de una red de apoyo familiar o social. (El médico tratante debe definir mediante interconsulta o referencia con Trabajo Social).
- En caso de que la persona se encuentre privada de libertad se deberá gestionar a través del personal de salud del centro penitenciario (Los centros penitenciarios cuentan con todo el apoyo de los profesionales).
- En el caso de personas adultas, adultas mayores o personas con discapacidad, que presenten dependencia funcional y/o pérdida de autonomía, se requiere recurso de apoyo y acompañamiento en el proceso de atención en salud.
- En el caso de personas menores de edad la figura de representante legal debe acompañar y permanecer durante el proceso de la atención en el Hospital de Día.
- El manejo de la persona usuaria en la modalidad de hospitalización ambulatoria no debe representar un riesgo que sobrepase el beneficio. (sea social, de seguridad de la persona usuaria o del personal, clínico, etc.).
- Contar con acceso a transporte propio o público para asistir al Hospital de Día. En caso de que la persona usuaria requiera transporte debe ser justificado por el médico tratante y siguiendo los lineamientos y protocolos establecidos en la CCSS.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 26 de 40
MANUAL DE GESTIÓN	MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225

### 3.1.2 Unidad de Terapia Ocupacional

La Unidad de Terapia Ocupacional desarrolla programas especializados en todas las áreas clínicas y comunitarias del Hospital Nacional de Salud Mental, incluyendo:

- CAPEMCOL
- Hospitalización
- Hospital de Día (incluyendo el Programa de Intervención Breve)
- Talleres de hospitalización y ambulatorios
- Consulta externa
- Intervenciones en comunidad

Cada área cuenta con al menos un profesional en terapia ocupacional, quien lidera la planificación terapéutica, supervisa la ejecución de actividades y trabaja en coordinación con técnicos en terapia ocupacional. Estas actividades se alinean con objetivos específicos según el diagnóstico y nivel de funcionalidad de la persona usuaria. Los profesionales de terapia ocupacional también integran los equipos interdisciplinarios del servicio, fortaleciendo el abordaje integral.

Criterios de inclusión:

Va en dependencia de la población que se aborde (Menores de edad, adultos, adultos mayores, ambulatorios internados).

Refieren a esta unidad: Psiquiatría general, psiquiatría infantojuvenil, psicología clínica, enfermería salud mental y trabajo social. Cada referencia es revisada por una persona funcionaria antes de ingresar a la unidad.

### 3.1.3 Unidad de Psiquiatría Comunitaria

Esta unidad tiene como objetivo articular las acciones hospitalarias con los servicios de primer y segundo nivel, así como con otras instituciones del entorno comunitario, para garantizar la continuidad del cuidado y la integración efectiva de las personas usuarias.

Las principales actividades incluyen:

- Seguimiento clínico a personas egresadas del Hospital Nacional de Salud Mental
- Acompañamiento a personas con discapacidad psicosocial y sus redes de apoyo
- Supervisión de casos reubicados en residencias o familias solidarias gestionadas por CONAPDIS
- Gestión de egresos hospitalarios hacia el entorno comunitario

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 27 de 40
<i>MANUAL DE GESTIÓN</i>	<i>MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	<i>CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225</i>

- Coordinación con áreas de salud del primer y segundo nivel
- Enlace interinstitucional (MEP, IMAS, municipalidades, entre otros)
- Capacitaciones dirigidas a equipos de salud, instituciones y público general

#### Criterios de Inclusión:

- Usuarios con dos ingresos en un período de 12 meses con diagnósticos de esquizofrenia (todos los tipos), trastornos afectivos, bipolaridad y patología dual)
- Usuarios que egresan por comunidad y que cumplen con los diagnósticos de inclusión de esquizofrenia (todos los tipos), trastornos afectivos, bipolaridad y patología dual)
- Casos que sean referidos por CAPEMCO por medidas legales vinculadas a homicidio
- Caso de primeros ingresos con estancias superiores a un mes y medio
- Casos de primera vez por brote psicótico agudo o manía que domicilio este fuera del área metropolitana o no este en programa de consulta externa de HNP
- Pobre apego al esquema farmacológico
- Red de apoyo deficiente a nivel familiar, social o comunitario.

### 3.2 Poblaciones y grupos etarios:

El Servicio de Rehabilitación se orienta principalmente a personas adultas y adultas mayores con diagnóstico de enfermedad mental y/o discapacidad psicosocial. No obstante, la Unidad de Terapia Ocupacional también brinda atención a personas menores de edad, específicamente aquellas que se encuentran hospitalizadas o en seguimiento en consulta externa del Hospital Nacional de Salud Mental.

Cada unidad define los criterios de inclusión según el perfil clínico, diagnóstico funcional, necesidades de rehabilitación y recursos disponibles, asegurando una atención diferenciada, pertinente y centrada en la persona.

## 4. Organización Funcional

El Servicio de Rehabilitación del Hospital Nacional de Salud Mental se estructura en tres unidades funcionales principales:

### 1. Unidad de Hospital de Día

- a. Modalidad ambulatoria intensiva que brinda atención interdisciplinaria a personas con discapacidad psicosocial. Su objetivo es reducir el impacto de la enfermedad mental, prevenir la cronicación y promover la funcionalidad.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 28 de 40
	<i>MANUAL DE GESTIÓN</i>	<i>MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>

- b. Modalidades de atención: individual, grupal y familiar.
- c. Programas: Intervención Breve, Terapia Grupal de Habilidades Emocionales, PAIPAM-HD.

## 2. Unidad de Terapia Ocupacional

- a. Ejecuta programas especializados en áreas clínicas y comunitarias, incluyendo hospitalización, consulta externa, talleres y escenarios comunitarios.
- b. Equipo: 10 profesionales y 28 técnicos en terapia ocupacional.
- c. Funciones: planificación terapéutica, ejecución de actividades, coordinación interdisciplinaria.

## 3. Unidad de Psiquiatría Comunitaria

Articula acciones hospitalarias con los niveles de atención primaria y secundaria, así como con instituciones comunitarias.

- a. Actividades: seguimiento clínico, capacitación, apoyo técnico, gestión de egresos, enlace interinstitucional.

El servicio de Rehabilitación cuenta con un coordinador quien debe gestionar la distribución de las funciones en las tres unidades anteriormente descritas, asimismo funge como enlace con la Dirección Médica.

En términos generales, el Servicio de Rehabilitación se orienta hacia la atención comunitaria, con un enfoque en la prevención y la rehabilitación psicosocial. Este modelo busca garantizar una atención integral y promover la inclusión efectiva de las personas con discapacidad psicosocial, a través de una estrecha coordinación interinstitucional que refuerce la sostenibilidad de las intervenciones realizadas.

### 4.1. Relación con el mapa de procesos institucional

El Servicio de Rehabilitación se articula con el mapa de procesos institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) a través de los siguientes componentes:

- Procesos Sustantivos
  - Atención directa a personas usuarias en salud mental y rehabilitación.
  - Implementación de programas terapéuticos y psicosociales.
  - Coordinación con redes de apoyo y servicios comunitarios.
- Procesos Estratégicos

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 29 de 40
MANUAL DE GESTIÓN	MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225

- Planeación y evaluación de resultados mediante indicadores de calidad.
- Participación en el diseño de políticas institucionales de salud mental.
- Vinculación con el Plan Estratégico Institucional 2023–2033.
- Procesos de Apoyo
  - Gestión administrativa, presupuestaria y logística del servicio.
  - Capacitación continua del personal.
  - Coordinación interinstitucional para referencias y contrarreferencias.

Esta organización funcional permite una atención integral, centrada en la persona usuaria, con enfoque en derechos humanos, equidad y sostenibilidad. La articulación con el mapa de procesos institucional asegura que las acciones del servicio se alineen con los objetivos estratégicos de la CCSS, promoviendo la mejora continua y la eficiencia operativa.

La implementación de este documento contribuirá significativamente a mejorar la atención en salud mental y rehabilitación, promoviendo el bienestar y la inclusión de las personas usuarias en la sociedad.

1. Mejora en la Calidad de Vida:
  - a. Reducción de la cronificación: Implementación de programas de intervención temprana y seguimiento continuo para evitar la cronificación de enfermedades mentales.
  - b. Rehabilitación efectiva: Acceso a servicios de rehabilitación que promuevan la autonomía y participación activa en la comunidad.
2. Accesibilidad e Inclusión:
  - a. Acceso a servicios especializados: Facilita el acceso a servicios de salud mental y rehabilitación, eliminando barreras físicas y sociales.
  - b. Inclusión social: Promueve la integración de personas con discapacidad psicosocial en sus comunidades, reduciendo la estigmatización y discriminación.
3. Atención Integral y Multidisciplinaria:
  - a. Enfoque centrado en la persona: Atención personalizada que considera las necesidades individuales y los derechos de las personas usuarias.
  - b. Equipo interdisciplinario: Coordinación entre profesionales de diversas disciplinas para ofrecer una atención completa y holística.
4. Prevención y Reducción de Recaídas:
  - a. Programas de prevención: Implementación de acciones dirigidas a prevenir recaídas y promover la estabilidad emocional y mental.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 30 de 40
<i>MANUAL DE GESTIÓN</i>	<i>MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225

- b. Seguimiento continuo: Monitoreo y apoyo constante para personas en riesgo de recaída, asegurando una atención oportuna.
- 5. Estandarización de Procedimientos:
  - a. Homogeneidad en la atención: Reducción de la variabilidad en las intervenciones mediante la estandarización de criterios y procedimientos.
  - b. Calidad en el servicio: Garantía de que las prácticas se basen en las mejores evidencias disponibles, mejorando la eficiencia y efectividad de los servicios.
- 6. Educación y Capacitación:
  - a. Formación continua: Capacitación del personal de salud en los mejores métodos y prácticas de rehabilitación y atención en salud mental.
  - b. Sensibilización comunitaria: Programas de educación y sensibilización para la comunidad, cuidadores y otras instituciones.
- 7. Coordinación Interinstitucional:
  - a. Redes de apoyo: Fortalecimiento de la colaboración entre diferentes instituciones y servicios, facilitando una atención integrada y coordinada.
  - b. Referencias y contra-referencias: Mejora en los procesos de referencia y contra-referencia, asegurando una continuidad en la atención.
- 8. Evaluación y Mejora Continua:
  - a. Indicadores de calidad: Establecimiento de indicadores clave para evaluar la efectividad y calidad de los servicios.
  - b. Plan de acción: Implementación de planes de mejora continua basados en los resultados de las evaluaciones.
- 9. Derechos Humanos y Equidad:
  - a. Enfoque en derechos humanos: Promoción de un modelo de atención basado en los derechos humanos, asegurando el respeto y dignidad de las personas usuarias.
  - b. Equidad en la atención: Garantía de que todas las personas, independientemente de sus características personales, reciban una atención justa y equitativa.

#### 4.2. Descripción de la organización funcional

El Servicio de Rehabilitación del Hospital Nacional de Salud Mental brinda servicios de salud especializados de tercer nivel de complejidad, enfocados en diferentes procesos de atención en salud mental que se desarrollan en sus tres principales unidades:

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 31 de 40
MANUAL DE GESTIÓN	MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225

1. Unidad de Hospital de Día. Esta unidad opera como un modalidad de atención ambulatoria y ha implementado diversos programas de intervención orientados a ofrecer atención en salud mental de manera coordinada, ágil y accesible. Combina modalidades de atención individual, familiar y grupal, dirigidas a personas con enfermedad mental. Su principal objetivo es reducir el impacto de la cronicidad y el establecimiento de la discapacidad, promoviendo una mejora en la calidad de vida de las personas usuarias.
2. Unidad de Terapia Ocupacional. Esta unidad proporciona atención integral a todas las áreas del centro hospitalario, incluyendo Corta Estancia, Talleres (dirigidos tanto a la población de Hospital de Día, como a hospitalización), Consulta Externa de Niños y Comunidad. Además, extiende su apoyo a albergues, familias y realiza coordinaciones relacionadas con empleo y educación, favoreciendo la integración social y funcional de las personas usuarias.
3. Unidad de Psiquiatría Comunitaria. Este componente enlaza las acciones realizadas en el hospital con los otros niveles de atención del sistema de salud, garantizando la continuidad de los servicios brindados. La unidad desarrolla actividades de sensibilización, capacitación, apoyo técnico y acompañamiento tanto a las áreas de salud como a la población en general, reforzando un enfoque comunitario e inclusivo en la atención.

## 5. Evaluación de resultados

Elaborar informes detallados que presenten los hallazgos de la supervisión incorporando aspectos de mejora, capacitación al personal y monitoreo regular.

Los informes deben incluir:

- Resumen de datos y principales conclusiones.
- Recomendaciones para la mejora continua.
- Plan de acción para implementar cambios en los servicios.

Se deben identificar y establecer indicadores clave que reflejen la calidad y efectividad de los servicios.

- 1- Definición: Las personas usuarias referidas a rehabilitación, a través de la referencia interna
  - Indicador: % de personas usuarias que reciben tratamiento en  $\leq 15$  días desde su referencia/ total de personas referidas al servicio de rehabilitación.
  - Fórmula:  $(N^{\circ} \text{ personas con primera sesión o atención } \leq 15 \text{ días} / N^{\circ} \text{ personas referidas}) \times 100$ .
  - Fuente: EDUS (agenda y registro clínico); REDES (eventos ambulatorios).
  - Responsable: Jefatura de Rehabilitación.


	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 32 de 40
<i>MANUAL DE GESTIÓN</i>	<i>MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225

- 2- Nivel de satisfacción la persona usuaria, según lo establecido por la jefatura del servicio.
- 3- Frecuencia y duración de hospitalizaciones.
- 4- Adherencia a los planes recetados, según lo establecido por la jefatura del servicio.
- 5- Número de atenciones usuarios Hospital Diurno
- 6- Numero de atenciones a casos referidos a Psiquiatría Comunitaria con acciones de seguimiento
- 7- Número de visitas domiciliarias realizadas
- 8- Número de actividades de capacitación realizadas por Psiquiatría comunitaria
  - N° actividades o N° personas capacitadas/mes.
  - Fuente: registros de actividad; constancias.
- 9- Número de sesiones profesionales de Terapia Ocupacional
- 10- Número de sesiones técnicas de Terapia Ocupacional

## Herramientas de Aplicabilidad

Tabla N°4 Flujoograma de Derivación al Servicio de Rehabilitación (Unidad Hospital de Día)			
Etapa	Proceso/Acción	Detalle y Criterios de Ingreso	Fuente(s) de Derivación
1. Identificación y Necesidad	Identificación de la persona usuaria que requiere rehabilitación psicosocial.	El Servicio de Rehabilitación se dirige principalmente a personas adultas y adultas mayores con diagnóstico de enfermedad mental y/o discapacidad psicosocial.	
2. Evaluación Clínica Inicial	Se requiere un diagnóstico formal emitido por un médico especialista en psiquiatría.	Para programas como los Talleres del Hospital de Día, la persona debe contar con diagnóstico de discapacidad psicosocial emitido por un médico especialista en psiquiatría.	Psiquiatra de la red.
3. Generación de la Referencia	El profesional de la salud emite una referencia formal al Servicio de Rehabilitación (Hospital de Día).	Los casos deben ser remitidos formalmente al programa. El servicio busca promover procesos sostenibles de recuperación, autonomía y reintegración social.	Servicios dentro del Hospital Nacional de Salud Mental (HNSM): Corta Estancia, Consulta Externa, Urgencias.
4. Recepción y Derivación Externa	El Servicio de Rehabilitación recibe la referencia desde centros externos al HNSM.		Clínicas periféricas (áreas de salud), otros hospitales del Área Metropolitana (Nacionales y

			especializados), centros de atención ubicados en provincias (regionales o periféricos).
5. Evaluación Funcional de Ingreso	El equipo interdisciplinario del Hospital de Día realiza una evaluación inicial.	El ingreso al programa se define según una evaluación funcional inicial y se establecen objetivos terapéuticos individualizados con enfoque integral.	Equipo interdisciplinario del Hospital de Día.
6. Inicio de Tratamiento	La persona usuaria es incluida en el programa o taller más adecuado (ej. Talleres, Programa de Intervención Breve, Terapia Grupal de Habilidades Emocionales o PAIPAM-HD).	El indicador de calidad busca que el % de personas usuarias reciban tratamiento en las primeras 2 semanas desde su referencia. El tratamiento contribuye a reducir secuelas y promover la funcionalidad.	Servicio de Rehabilitación (Hospital de Día).
Fuente: Elaboración propia			

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 35 de 40
<i>MANUAL DE GESTIÓN</i>	<i>MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225

## Declaración de Intereses

Los autores de este documento declaran que no ha existido ningún tipo de conflicto de interés en su realización. Que no poseen relación directa con fines comerciales con la industria sanitaria en dicho tema, no han recibido dinero procedente de la investigación o promoción de dicho tema. Además, declaran no haber recibido ninguna directriz de parte del solicitante o pagador (CCSS) para variar técnicamente los resultados presentados en este documento. Cada colaborador llenó su respectivo formulario de declaración de intereses, el cual fue analizado por el equipo técnico elaborador.

### Contacto para consultas

Funcionario	Puesto	Correo institucional
Dra. Susana Maradiegue Montero	Psiquiatra, Jefatura del Servicio de Rehabilitación, HNSM	scmaradi@ccss.sa.cr
Dra. Eida Vanessa Castro Sánchez	Enfermera en Salud Mental y Psiquiatría, Jefatura de Área de Consulta Externa y Rehabilitación, HNSM	evcastro@ccss.sa.cr
Dra. Karla Eugenia Patiño Martínez	Enfermera en Salud Mental y Psiquiatría, Psiquiatría Comunitaria, HNSM	kepatino@ccss.sa.cr
MSc. Marcia Andrea Aguilar Sandí	Psicóloga, Servicio de Rehabilitación, HNSM	maguilas@ccss.sa.cr
Lcda. Mercedes Araya Ramírez	Trabajadora Social, Servicio de Rehabilitación, HNSM	marayar@ccss.sa.cr
Lic. Olger Roberto León Fontana	Terapeuta Ocupacional, Coordinador de la Unidad de Terapia Ocupacional, HNSM	oleonf@ccss.sa.cr
Lcda. Stephanie Osorno Saborio	Terapeuta Ocupacional, Coordinadora AI de Terapia Ocupacional, HNSM	sosornos@ccss.sa.cr
Dr. Shang Chieh Wu Hsieh	Médico, Programa de Normalización de Discapacidad, Accesibilidad y Rehabilitación, AAIP, DDSS	scwuh@ccss.sa.cr

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 37 de 40
MANUAL DE GESTIÓN	MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225

## Anexos

### Anexo 1 oficio de aval



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
 Gerencia Médica  
 Teléfono: Directo 2539-0921 - 25390000 ext. 7600 / 8253  
 Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

**GM-0403-2026**  
 12 de enero de 2026

**PRIORITARIO**

Doctora  
 Ana Jessica Navarro Ramírez, Directora  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD - UP2904**

Estimada señora:

**ASUNTO: AVAL DEL DOCUMENTO "MANUAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL", CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225, VERSIÓN 001**

Reciba un cordial saludo. Este Despacho recibe el oficio GM-DDSS-3306-2025, de fecha 19 de diciembre 2025, suscrito por su estimable persona, mediante el cual solicita el aval del manual citado en el epígrafe, el cual ha sido elaborado por el Programa de Normalización de Adicciones y Salud Mental, Programa de Normalización de Discapacidad, Accesibilidad y Rehabilitación y el Hospital Nacional de Salud Mental.

Esta Gerencia otorga el aval, dada la importancia que reviste, dicho manual, por cuanto constituye una herramienta técnica orientada a proporcionar lineamientos técnicos y operativas que regulan los procesos de gestión del servicio de Rehabilitación (incluyendo las áreas de Terapia Ocupacional, Psiquiatría Comunitaria y Hospital de Día).

Asimismo, se insta a la Dirección, a su digno cargo, promover su difusión y sensibilización mediante los canales pertinentes, con el fin de garantizar su adecuada implementación en los servicios de salud correspondientes

Atentamente,

**GERENCIA MÉDICA**

 **Firma Digital**

Dr. Alexander Sánchez Cabo  
**Gerente a.i.**

ASC/dsc/lcu/Maritza  
 Estudio y redacción: Dra. Ledys Cascante Ureña / Revisión técnica: Dra. Diana Salas Corrales

Copia: Dra. María José Valverde Valverde, jefe, Área de Atención Integral a las Personas, Dirección de Desarrollo de Servicio de Salud  
 Dra. Tatiana Mata Chacón, Programa de Normalización de Adicciones y Salud Mental, DDSS  
 Dra. Susan Valverde Díaz, Programa de Normalización de Adicciones y Salud Mental, DDSS  
 Dr. Shang Wu Hsieh Coordinador, Programa de Normalización de Discapacidad, Accesibilidad y Rehabilitación, AAIP, DDSS  
 Lic. Minor Sequeira Solano, Programa de Normalización de Discapacidad, Accesibilidad y Rehabilitación, AAIP, DDSS  
 Archivo

Referencia: (2901-59313-25)

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 38 de 40
MANUAL DE GESTIÓN	MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225

## Referencias

---

1. Álvarez-Carchipulla, G. J., Maza-Román, N. E., & Requelme-Jaramillo, M. J. (2024). Significado de cuidado al adulto mayor: percepción del cuidador informal. *Revista InveCom*, 4(2). <https://doi.org/10.5281/zenodo.10574106>
2. American Psychiatric Association. (2014). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (5.ª ed.). Editorial Médica Panamericana.
3. Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1996). *Ley N.º 7600: Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*. San José, Costa Rica. <https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/leyigualdaddeoportunidades.pdf>
4. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2022). *Ley N.º 10177: Reforma de varios artículos de la Ley N.º 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor*. Publicada en La Gaceta N.º 86 del 6 de mayo de 2022. <https://accesoalajusticia.poder-judicial.go.cr/index.php/subcomisiones/personas-adultas-mayores/normativa/normativa-nacional?download=2366:ley-no-10177-modificacion-de-varios-articulos-de-la-ley-7935-ley-integral-para-la-persona-adulta-mayor>
5. Caja Costarricense de Seguro Social. (s.f.). *Normativa institucional de seguridad en salud*. San José, Costa Rica: CCSS. <https://www.ccss.sa.cr/normativa>
6. Caja Costarricense de Seguro Social. (s.f.). *Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS)*. San José, Costa Rica: CCSS. <https://www.ccss.sa.cr/normativa>
7. Caja Costarricense de Seguro Social. (s.f.). *Guía para la elaboración de manuales administrativos*. San José, Costa Rica: CCSS.
8. Caja Costarricense de Seguro Social. (2023). *Manual de gestión para el equipo gestor de camas hospitalarias en la CCSS* (Cod: MG.GM.211223, Versión 01). Gerencia Médica, Unidad Técnica de Listas de Espera, Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud. <https://repositorio.binasss.sa.cr/bitstreams/54c8ff56-9a80-4804-8758-b23e1af44807/download>
9. Corrigan, P. W. (2005). *Sobre el estigma de la enfermedad mental: Estrategias prácticas para la investigación y el cambio social*. Asociación Americana de Psicología.
10. Instituto Mixto de Ayuda Social. (2021). *Política Nacional de Cuidados 2021–2031*. <https://sisca.int/centro-de-documentacion/5-ocades/1-publicaciones/serie-de-infografias/desarrollo-proteccion-e-inclusion-social/1374-costa-rica-politica-nacional-de-cuidados-2021-2031/file>

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 39 de 40
MANUAL DE GESTIÓN	MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225

11. Ministerio de Salud de Costa Rica (2024). Política Nacional de Salud Mental. <https://www.ministeriodesalud.go.cr>
12. Ministerio de Educación Pública. (2025). *Orientaciones para el abordaje de los apoyos educativos y los ajustes razonables en las pruebas nacionales de la Educación Formal*. Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad. [https://dgec.mep.go.cr/wp-content/uploads/2025/03/ORIENTACIONES\\_APOYOS\\_EDUCATIVOS\\_EDUCACION\\_FORMAL-2-1.pdf](https://dgec.mep.go.cr/wp-content/uploads/2025/03/ORIENTACIONES_APOYOS_EDUCATIVOS_EDUCACION_FORMAL-2-1.pdf)
13. Naciones Unidas (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Agenda 2030. <https://www.un.org>
14. Organización de las Naciones Unidas (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. <https://www.un.org>
15. Organización Mundial de la Salud. (s.f.). *Terapia ocupacional*. Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación.
16. Organización Mundial de la Salud (OMS) (2010). Informe sobre la Salud en el Mundo: Salud Mental y Desarrollo. Ginebra, Suiza: OMS. <https://www.who.int>
17. Organización Mundial de la Salud. (2015). Evaluación de necesidades y recursos psicosociales y de salud mental: Guía de herramientas para contextos humanitarios. [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/159202/9789243548531\\_spa.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/159202/9789243548531_spa.pdf)
18. Organización Mundial de la Salud (OMS) (2020). Rehabilitación 2030: Un llamado a la acción. Ginebra, Suiza. <https://www.who.int>
19. Organización Mundial de la Salud. (2023). *Discapacidad y salud*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
20. Organización Mundial de la Salud. (2024). *Autocuidado para la salud y el bienestar*. <https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/self-care-for-health-and-well-being>
21. Organización Mundial de la Salud. (2024). *Rehabilitación*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/rehabilitation>
22. Organización Panamericana de la Salud. (s.f.). *Promoción de la salud*. <https://www.paho.org/es/promocion-salud>
23. Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2018). Rehabilitación Basada en la Comunidad: Guía para su Implementación en América Latina. Washington D.C.
24. Organización Panamericana de la Salud. (2023). *Modelo de atención integral de salud: Área de cooperación técnica*. <https://www.paho.org/sites/default/files/2023-11/areadosmodelodeatencion.pdf>
25. Poder Ejecutivo de Costa Rica. (2024). Norma para la habilitación de hogares de larga estancia para la atención integral de la persona adulta mayor (Decreto

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	Página 40 de 40
<i>MANUAL DE GESTIÓN</i>	<i>MANUAL DE GESTIÓN SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</i>	<i>CÓDIGO: MG.GM.DDSS-AAIP.041225</i>

Ejecutivo N.º 44730). <https://www.imaseden.go.cr/documentos/norma-habilitacion-hogares-larga-estancia.pdf>

26. Sartorius, N., & Schulze, H. (2005). Reducing the Stigma of Mental Illness: A Report from a Global Programme of the World Psychiatric Association. Cambridge University Press.